INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 02/2019

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 362.928

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 3734/09,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) PRODERS N° 02/2.019,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 08 de Marzo de 2019, según Memorando ADQ. Nº 15/2019, y rectificado según Memorando ADQ. N° 09/2019 de fecha 24 de abril de 2019, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03 de Julio del corriente.-

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 17/2019 de fecha 23 de Agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas: (Anexo I).

Ítem	Oferentes	Monto de la Oferta por Lote		Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
1	AUTOMOTOR S.A.	Lote 1	782.382.000.-	60.000.000.-	1562979
		Lote 2	340.996.125.-		
		Lote 3	0.-		
		Lote 4	0.-		
		Lote 5	0.-		
2	NIPON AUTOMOTORES S.A.	Lote 1	0.-	17.000.000.-	1562728
		Lote 2	0.-		
		Lote 3	125.440.000.-		
		Lote 4	0.-		
		Lote 5	0.-		
3	GILCO PAR S.R.L.	Lote 1	0.-	40.000.000.-	1563063
		Lote 2	0.-		
		Lote 3	120.736.247.-		
		Lote 4	105.300.300.-		
		Lote 5	243.618.422.-		
4	TALLER INTEGRAL S.A.	Lote 1	0.-	30.000.000.-	1563001
		Lote 2	0.-		
		Lote 3	93.333.333-		
		Lote 4	59.999.999.-		
		Lote 5	155.930.000.-		
5	YCUA PORA S.A.	Lote 1	0.-	27.000.000.-	1563068
		Lote 2	0.-		
		Lote 3	93.322.889.-		

		Lote 4 Lote 5	81.527.701.- 183.912.051.-		
6	**MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5	0.- 0.- 121.106.209.- 106.804.590.- 247.098.677.-	35.000.000.-	1563066
7	**TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5	469.429.200.- 892.177.155.- 112.112.226.- 97.778.850.- 226.217.099.-	85.000.000.-	1562747

Se deja constancia que por un error involuntario, el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.** en el *Lote 02:* es de **Gs. 1.486.961.925** (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Veinte y Cinco).-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO* en su numeral "3.3 LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: *es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional. Para que el Banco los considere susceptibles de financiamiento con fondos provenientes de sus préstamos, estos procedimientos de contratación deben ser revisados y modificados en la medida necesaria para lograr economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de estas Normas. La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado 7 (siete) ofertas, Según Acta de Apertura N° 17/2019 de fecha 23 de Agosto del corriente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	AUTOMOTOR S.A.	NIPON AUTOMOTORES S.A.	GILCO PAR S.R.L.	TALLER INTEGRAL S.A.	YCUA PORA S.A.	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de: **ciento veinte (120) días calendarios,** contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas. El cual será instrumentado a través de: **a)** Una **Póliza de Seguros;** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay. **b)** Una **Garantía Bancaria:** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.	Presenta Garantía de ASEPASA Nº 1508015160/15008 por Gs. 60.000.000 Plazo de Días 154.- **Cumple**	Presenta Garantía de ASUR Nº 1508002330/15008 por Gs. 17.000.000 Plazo de Días 151.- **Cumple**	Presenta Garantía de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Nº 1508046398/15008 por Gs. 40.000.000 Plazo de Días 140.- **Cumple**	Presenta Garantía de ASEPASA Nº 1508016095/15008 por Gs. 30.000.000 Plazo de Días 141.- **Cumple**	Presenta Garantía de PATRIA S.A. Nº 1508005625/15008 por Gs. 27.000.000 Plazo de Días 130.- **Cumple**	Presenta Garantía de SEGUROS CHACO S.A. Nº 2215081915/15008 por Gs. 35.000.000 Plazo de Días 210.- **Cumple**	Presenta Garantía de RUMBOS S.A. Nº 1508036638/15008 por Gs. 85.000.000 Plazo de Días 150.- **Cumple**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Presenta y Cumple	Presenta y cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y cumple	Presenta y Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta y cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No aplica	No aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No aplica	No aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **AUTOMOTOR S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A., GILCO PAR S.R.L., TALLER INTEGRAL S.A., YCUA PORA S.A., MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas** y **TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **LOTES**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el

Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, siendo como sigue:

Firma	Lotes Propuestos
Taller Mecánico Toyocar de Wilfrido Leguizamón	1
Taller Mecánico Toyocar de Wilfrido Leguizamón	2
Ycua Pora S.A.	3
Taller Integral S.A.	4
Taller Integral S.A.	5

Seguidamente y conforme al Punto **26. ACLARACIONES DE OFERTAS** numeral 26.1 *"Para apoyo en el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable, pero no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la IAL Cláusula 28"* solicitando las siguientes documentaciones:

✓ Según Nota SUOC Nº 305/2019 de fecha 28 de Agosto del corriente, se solicitaron documentos a la firma ***SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón*** los siguientes:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: INDEFECTIBLEMENTE se requiere la presentación de Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o;
- Sub Distribuidor ***PARA LOS LOTES 1 (Isuzu) y LOTE 2 (Hyundai)***. - Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.

- En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, o Sub – distribuidor

La firma ***SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón,*** presenta *Autorización del Distribuidor* de la firma "PLUSCAR S.A."; la cual no se encuentra acompañada por la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado, ni el documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, o Sub – distribuidor, por tal motivo este Comité procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma ***SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón, para LOS LOTES 1 (Isuzu) y LOTE 2 (Hyundai)***, y se prosigue con la Evaluación.-

✓ Según Nota SUOC Nº 306/2019 de fecha 28 de Agosto del corriente, se solicitaron documentos a la firma ***TALLER INTEGRAL S.A.*** los siguientes:

- Copia de los Planos del Taller aprobados por el Municipio de la ciudad de Asunción y plano de sistema de prevención contra incendio debidamente homologado por la intendencia municipal además deberá presentar la licencia comercial definitiva del local. Los licitantes deberán poseer instalaciones cuyos planos se encuentren aprobados por el municipio.

Le solicitamos remitan la nota de aceptación de la corrección del error aritmético conforme el siguiente detalle:

- **Su Oferta dice:** Monto Total de La Oferta ***Lote 03 – Mitsubishi*** - **Gs. 93.333.333** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres).

- **Con la corrección aritmética debe ser:** Monto Total de la Oferta ***Lote 03 – Mitsubishi*** - **Gs. 93.321.837** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Trescientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete).

La firma ***TALLER INTEGRAL S.A., CUMPLE,*** en tiempo y forma todo lo solicitado por la Convocante, siendo una Oferta EVALUABLE, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

✓ Según Nota SUOC Nº 307/2019 de fecha 28 de Agosto del corriente, se solicitaron documentos a la firma ***YCUA PORA S.A.*** los siguientes:

- Copias de Contratos y/o facturas de servicios anteriores en mantenimiento de vehículos, ya sea con instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos tres (3) años (2016-2017 y 2018) Deberán presentar por lo menos dos contratos o facturas donde se evidencie que tienen experiencia en trabajos relacionados a mantenimientos y/o reparaciones de vehículos. ***Se solicita copia de un Contrato más, debido al que dos contratos presentados corresponden al año 2019, y un solo contrato al 2017.-***

- Copia autenticada de títulos y/o diplomas expedidos por las Instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los empleados, se solicita del **Sr. Iván Barrientos con CI 3.668.532.-**

- Deberá contar con servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente.

Declaración Jurada de:

- Contar con Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, 2 (dos) compresores de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre-escalimetro, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, aparejos, arco levanta motor, guinche-plumita, prensa aro, prensa espiral hidráulica, prensa morsa, prensa hidráulica – 30 ton - extractor de ruleman, alineadora de ruedas, calibrador y extractor de picos de inyectores, soldadora eléctrica, soldadura autógena, reloj para medir la presión de combustible, reloj/medidor de presión de aceite, reloj/medidor de presión de motor, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, aspiradora, hidrolavadora, engradarora, taladro, amoladora, succionador de aceite al vacío. Torno rectificadora para discos y tambores de frenos

La firma ***YCUA PORA S.A., CUMPLE,*** en tiempo y forma todo lo solicitado por la Convocante, siendo una Oferta EVALUABLE, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

✓ Según Nota SUOC Nº 308/2019 de fecha 28 de Agosto del corriente, se solicitaron documentos a la firma ***AUTOMOTOR S.A.*** los siguientes:

- Copia autenticada de títulos y/o diplomas expedidos por las Instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los empleados.-

La firma ***AUTOMOTOR S.A., CUMPLE,*** en tiempo y forma todo lo solicitado por la Convocante, siendo una Oferta EVALUABLE, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **LOTES**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, siendo como sigue:

Firma	Lotes Propuestos
AUTOMOTOR S.A.	1
AUTOMOTOR S.A.	2
Taller Integral S.A.	3
Taller Integral S.A.	4
Taller Integral S.A.	5

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se hace constar lo siguiente:-

Descripción del Documento	AUTOMOTOR S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.
CAPACIDAD LEGAL		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Información sobre calificaciones	Presenta y cumple	Presenta y cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
• **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente:** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total:** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser negativo.	Presenta Años 2016, 2017 y 2018. **Cumple**	Presenta Años 2016, 2017 y 2018. **Cumple**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán **estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa**. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
CAPACIDAD TECNICA		
Copias de Contratos y/o facturas de servicios anteriores en mantenimiento de vehículos, ya sea con instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos tres (3) años (2016-2017 y 2018) Deberán presentar por lo menos dos contratos o facturas donde se evidencie que tienen experiencia en trabajos relacionados a mantenimientos y/o reparaciones de vehículos	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada de proveer garantía integral de cómo mínimo 3 (tres) meses o 15.000 km. por el servicio prestado de mantenimiento y reparación de los vehículos. La garantía y el tiempo mencionados se extienden a las piezas y repuestos provistos.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada que el oferente deberá contar con por lo menos 5 empleados. En el plantel de mecánicos debe haber técnicos con las siguientes especialidades: - 2 (dos) Mecánicos Automotrices. - 1 (un) Técnico en Inyección electrónica, como mínimo. - 1 (un) Técnico electricista - 1 (un) personal administrativo. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, **deben pertenecer a la nómina de personal fijo del Taller Mecánico, no deben ser profesionales Tercerizado.**	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Copia autenticada de títulos y/o diplomas expedidos por las Instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los empleados.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Las mismas deberán ser sustentadas con Declaración Jurada		
Contar por lo menos con 1 (una) fosa equipada y azulejada e iluminada, con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos en simultáneo y con al menos 1 (un) elevador de capacidad mínima 2.500 kg eléctricos y/o hidráulicos. Al menos 3 (tres) escáner de diagnóstico computarizado multimarcas para los diferentes tipos de vehículos.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos de 750 m2, íntegramente techada y cerrada (tipo depósito) con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas y para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00) y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Contar con Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, 2 (dos) compresores de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre-escalímetro, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, aparejos, arco levanta motor, guinche-plumita, prensa aro, prensa espiral hidráulica, prensa morsa, prensa hidráulica – 30 ton - extractor de rulemán, alineadora de ruedas, calibrador y extractor de picos de inyectores, soldadora eléctrica, soldadura autógena, reloj para medir la presión de combustible, reloj/medidor de presión de aceite, reloj/medidor de presión de motor, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, aspiradora, hidrolavadora, engradarora, taladro, amoladora, succionador de aceite al vacío. Torno rectificadora para discos y tambores de frenos	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Contar con un (01) vehículo TALLER MOVIL equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documentos del vehículo a nombre del oferente – cedula verde y habilitación – O contrato de servicio en caso de ser tercerizado).	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Contar con Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Copia de los Planos del Taller aprobados por el Municipio de la ciudad de Asunción y plano de sistema de prevención contra incendio debidamente homologado por la intendencia municipal además deberá presentar la licencia comercial definitiva del local. Los licitantes deberán poseer instalaciones cuyos planos se encuentren aprobados por el municipio.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Copia autenticada del Permiso Ambiental, otorgado por el MADES para operar como taller mecánico.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Deberá presentar una copia de la póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Deberá contar con servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
OTROS DOCUMENTOS		
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor que acredite que es Representante, distribuidor autorizado, sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. **EXCLUSIVO LOTES 1 y 2.**	Presenta y cumple	No Aplica
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS)	Presenta y cumple	Presenta y cumple
A los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos de infraestructura, funcionarios técnicos miembros del Comité de Evaluación del Ministerio de Agricultura y Ganadería – PRODERS, se constituirán en los locales del taller oferente, se observará si la misma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, in situ; durante la evaluación de las ofertas, donde se elaborará el informe de verificación con tomas fotográficas. En caso de que dicha infraestructura NO CUMPLA con los requerimientos correspondientes o no satisfaga a los Miembros de evaluación se dejará constancia del mismo en el informe respectivo.	***Cumple*** Según Ficha de Visita – realizada por el PRODER Adjunto al Informe	***Cumple*** Según Ficha de Visita – realizada por el PRODER Adjunto al Informe

Cuadro de Analisis Financiero

AUTOMOTOR S.A.		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	628.773.961.812	28,1	691.076.292.683	12,8	773.383.156.861	13	18,02
	PC	22.360.295.972		54.061.631.515		58.763.490.360		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	PT	22.360.295.972	0,0	54.061.631.515	0,1	58.763.490.360	0,1	0,05
	AT	693.497.872.370		801.046.322.445		921.809.745.172		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	100.485.322.583	287%	94.145.176.386	269%	138.087.596.696	395%	317%
	CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

TALLER INTEGRAL S.A.		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	753.937.756	5,0	1.338.932.920	4,2	1.224.330.548	29,4	12,88
	PC	149.335.934		317.609.911		41.673.972		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	PT	149.335.934	0,1	317.609.911	0,2	41.673.972	0,0	0,12
	AT	1.098.427.270		1.636.611.199		1.683.530.880		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	281.730.037	56%	337.537.995	68%	297.663.419	60%	0,61
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

AUTOMOTOR S.A.

JOSE DANIEL BOGARIN CANALE con CI Nº 573.053; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119760 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS con CI Nº 793.107; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119770 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN con CI Nº 3.202.423; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119773 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI con CI Nº 2.897.951; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119780 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

RUBEN DARIO VALENZUELA con CI Nº 1.072.971; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119782 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

TALLER INTEGRAL S.A.

FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI con CI Nº 509.539; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1119438 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARTA LOPEZ DE RIVEROS con CI Nº 522.281; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1123538 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

FRANCISCO RIVEROS LOPEZ con CI N° 2.285.182; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia N° 1119510 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, las firmas: ***AUTOMOTOR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.***, cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***AUTOMOTOR S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE N° 1562979***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado N° 233564, con una Cantidad de Empleados de 410 (Cuatrocientos Diez), con Fecha de Emisión 21/08/2019, Vencimiento 11/09/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***TALLER INTEGRAL S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE N° 1563001***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado N° 233493, con una Cantidad de Empleados de 12 (Doce), con Fecha de Emisión 21/08/2019, Vencimiento 17/09/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Las firmas ***AUTOMOTOR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.***, cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente son ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.928** un monto total de **Gs. 1.700.000.000 (Guaraníes Mil Setecientos Millones).**

Tip	*Pro*	*Sub*	*Pry*	*Obj*	*Fue*	*Descripción*	*Monto*
3	001	00	09	240	20	Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	1.500.000.000.-
3	001	00	09	590	20	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	200.000.000.-
Total Certificado de Disponibilidad Presupuestaria							**1.700.000.000.-**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2019 será de hasta **Gs. 1.350.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta Millones)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 325/2019.-

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Las firmas ***AUTOMOTOR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.***, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS" y Propuestas para la Adjudicación.-**

Conforme al Numeral 32.1 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5.",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA

adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**; a la firma: ***AUTOMOTOR S.A.:*** **LOTE 1:** por un Monto Mínimo de ***Gs. 450.000.000*** (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 900.000.000** (Guaraníes Novecientos Millones), **IVA Incluido; LOTE 2:** por un Monto Mínimo de ***Gs. 130.000.000*** (Guaraníes Ciento Treinta Millones) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 260.000.000** (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones), **IVA Incluido;** a la firma: ***TALLER INTEGRAL S.A.:*** **LOTE 3:** por un Monto Mínimo de ***Gs. 170.000.000*** (Guaraníes Ciento Setenta Millones) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 340.000.000** (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones), **IVA Incluido; LOTE 4:** por un Monto Mínimo de ***Gs. 50.000.000*** (Guaraníes Cincuenta Millones) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones), **IVA Incluido; LOTE 5:** por un Monto Mínimo de ***Gs. 50.000.000*** (Guaraníes Cincuenta Millones) ***IVA Incluido***, y hasta un Monto Máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones), **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 17/2019,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 325/2019
- Ficha de Visita In situ.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:50 hs. del 23 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. ALCIDES BENITEZ MENDIETA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mbarendeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 02/2019
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 362.928

Razón Social : **TALLER INTEGRAL S.A.**
Dirección : San Cosme 722 esq. San Francisco
Telefono : 021 211 260
Fecha : de Setiembre de 2019

Descripción	Cumple	No Cumple
Contar mínimamente con 1 (una) fosa equipada y azulejada e iluminada con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos y que se puede contar también con 2 (dos) elevadores de capacidad mínima 2.500 kg. Eléctricos y/o hidráulico	✓	
Infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos de 750 m2, íntegramente techada y cerrada (tipo depósito) con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al [illegible]o para el apropiado desempeño de las funciones contratadas y para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos.	✓	
Cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00) y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.	✓	
Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, 2 (dos) compresores de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre-escalimetro, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, aparejos, arco levanta motor, guinche-plumita, prensa aro, prensa espiral hidráulica, prensa morsa, prensa hidráulica – 30 ton - extractor de ruleman, alineadora de ruedas, calibrador y extractor de picos de inyectores, soldadora eléctrica, soldadura autógena, reloj para medir la presión de combustible, reloj/medidor de presión de aceite, reloj/medidor de presión de motor, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, aspiradora, hidrolavadora, engradarora, taladro, amoladora, succionador de aceite al vacío. Torno rectificadora para discos y tambores de frenos	✓	
Contar con un (01) vehículo TALLER MOVIL equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documentos del vehículo a nombre del oferente – cedula verde y habilitación – O contrato de servicio en caso de ser tercerizado).	✓	
El taller deberá estar ubicado en el Municipio de la Ciudad de Asunción y gran Asunción y sus instalaciones deben estar a una distancia no mayor de 8 kms. de las oficinas del PRODERS, ubicada en Padre Marcelino Noutz N° 839 entre Luis de Granada y Sargento Gauto para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.	✓	
Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).	✓	

OBSERVACIONES:

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Alejandro [illegible]
Transporte - PRODERS

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Motenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 02/2019
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 362.928

Razón Social : **AUTOMOTOR S.A.**
Dirección : Avda Artigas N° 1921
Telefono : 021 293 311
Fecha : de Setiembre de 2019

Descripcion	Cumple	No Cumple
Contar mínimamente con 1 (una) fosa equipada y azulejada e iluminada con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos y que se puede contar también con 2 (dos) elevadores de capacidad mínima 2.500 kg. Eléctricos y/o hidráulico	✓	
Infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos de 750 m2, íntegramente techada y cerrada (tipo depósito) con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas y para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos.	✓	
Cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00) y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.	✓	
Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, 2 (dos) compresores de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre-escalimetro, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, aparejos, arco levanta motor, guinche-plumita, prensa aro, prensa espiral hidráulica, prensa morsa, prensa hidráulica – 30 ton - extractor de ruleman, alineadora de ruedas, calibrador y extractor de picos de inyectores, soldadora eléctrica, soldadura autógena, reloj para medir la presión de combustible, reloj/medidor de presión de aceite, reloj/medidor de presión de motor, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, aspiradora, hidrolavadora, engradarora, taladro, amoladora, succionador de aceite al vacío. Torno rectificadora para discos y tambores de frenos	✓	
Contar con un (01) vehículo TALLER MOVIL equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documentos del vehículo a nombre del oferente – cedula verde y habilitación – O contrato de servicio en caso de ser tercerizado).	✓	
El taller deberá estar ubicado en el Municipio de la Ciudad de Asunción y gran Asunción y sus instalaciones deben estar a una distancia no mayor de 8 kms. de las oficinas del PRODERS, ubicada en Padre Marcelino Noutz N° 839 entre Luis de Granada y Sargento Gauto para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.	✓	
Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).	✓	

OBSERVACIONES:

SAMUEL PICCININI
GERENTE DE SEPVICIO
Automotor

Alejandro Cano
Transporte - PRODERS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DINCAP - PRODERS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP - DOCS

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119760

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ahss of7r uiro
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119770

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
x7fx 8pgj 7ou0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119773

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7rpe 6ivq nycv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119780

1 1 1 9 7 8 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xcps mtkq enyr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119782

1 1 1 9 7 8 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO VALENZUELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1072971, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
70py rlfj hhzw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119438

1 1 1 9 4 3 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509539, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e s Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 12:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3zza jvw3 62te
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1123538

1 1 2 3 5 3 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARTA LOPEZ DE RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 522281, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 septiembre 2019, 9:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ntrb uxre daa1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119510

1 1 1 9 5 1 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2285182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e s Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

L. SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 13:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3gc3 f8aq byde
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador